



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho,

25 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 177 -2016-GRA/GR.

VISTO:

El Convenio N° 20-2014-0001-FONCODES (Convenio entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED AYACUCHO para la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento – Decreto de Urgencia N° 004-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2016-GRA/GR de 11 de febrero de 2016, se encarga la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Lic. Adm. Rosa Graciela Limaco Badajos;

Que, en tal sentido al haberse producido la nueva designación de la Lic. Adm. Rosa Graciela Limaco Badajos, en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, es pertinente actualizar la designación del representante del Gobiernos Regional de Ayacucho ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED);

Que, el fondo de estímulo al desempeño de resultados sociales (FED), fue creado mediante la octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidas en la estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión con énfasis en el desarrollo infantil temprano (DIT), especialmente en la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia;



Que, el Decreto de Urgencia N° 004-2014, publicado el 06 de noviembre de 2014, establece en su artículo 13° que el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, transfiera hasta el monto de 230 millones de soles, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en el ámbito rural para tal fin, FONCODES debe de construir un núcleo ejecutor departamental (R.N. 260-2014-MIDIS), a quien transferirá dicho monto luego de la suscripción de convenios entre este y FONCODES;

Que, los núcleos ejecutores de alcance departamental, están conformados por: Un representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o quien haga sus veces del Gobierno Regional del departamento respectivo quien tendrá el cargo de Presidente; Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien tendrá el cargo de Secretario; Un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, quien tendrá el cargo de Tesorero; Un representante de la Dirección Regional de Salud o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Fiscal; Un representante de la Municipalidad Provincial de la provincia donde se ubica la capital del departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Vocal (...), los cuales deber ser acreditados mediante resoluciones emitidas por las mencionadas instituciones;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada a partir de 12 de febrero de 2016 la designación del Ing. ELOY JUAN MACETAS ORE como representante ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED), expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad anticipada a partir del 12 de febrero de 2016 a la Lic. Adm. ROSA GRACIELA LIMACO BADAJOS Directora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, como Representante ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la citada designada deberá realizar sus funciones de conformidad a la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS y demás normatividad aplicable a la ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y al Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

